

A qué podría asemejarse un plan de gestión pesquera en el Mar Célitico **What a Celtic Sea fisheries management plan might look like**

Colm Lordan (Marine Institute - Irlanda)

1. Antecedentes:

Este es un documento de debate para el CCR-ANOC sobre el símil de un "Plan de gestión pesquera integrado para las pesquerías mixtas demersales en el Mar Célitico". Dicho plan no debería ser el producto de las partes interesadas de la ciencia, sino que requiere que las partes interesadas de la industria y del medioambiente tomen el control y desarrollen el mismo en consulta con los gestores y los responsables políticos. El paisaje de la pesca en Europa está cambiando muy rápidamente. La política está evolucionando hacia objetivos más amplios y a más largo plazo. El número y la complejidad de las normas de gestión a nivel nacional e internacional también están aumentando. Existen numerosas amenazas a la sostenibilidad futura de la industria pesquera en el Mar Célitico. El CCR-ANOC parece estar atrapado en el ciclo de un "asesoramiento reactivo" mediante el cual todo apunta a que se está respondiendo a las medidas de gestión de arriba-abajo más que desarrollando unos marcos de gestión estratégicos que satisfagan simultáneamente los objetivos generales de la política y los de las partes interesadas.

Recientemente, los servicios de la CE han presentado un documento de consulta titulado "Gestión del esfuerzo en la zona VIII: Un enfoque ecosistémico". El documento sugiere, esencialmente, un límite máximo de esfuerzo (en KWdías) en los niveles de 2007 * 0,9 para artes de arrastre y cerco, no existiendo unos objetivos biológicos y económicos claros enlazados con esta acción de gestión, aunque en el documento de consulta sí se identifican algunos de los "efectos nocivos" derivados del incremento del esfuerzo. Si bien la medida propuesta es simple dentro de un contexto de pesquerías mixtas, probablemente tenga algunas consecuencias perjudiciales y surta unos efectos todavía más perjudiciales. Las políticas meramente de "mando y control" no funcionarán en las pesquerías complejas, mixtas y de jurisdicción múltiple ([Beneficios netos](#)).

A la hora de desarrollar un plan de gestión, el CCR-ANOC debe asegurarse de que el mismo se adapte al objetivo que se pretende y se rige por las consideraciones siguientes (entre otras):

- ¿Dónde nos encontramos actualmente, en términos de poblaciones de especies y métiers?
- ¿Cuáles son los principales temas de sostenibilidad a largo plazo en las pesquerías demersales mixtas en el Mar Célitico?
- ¿Dónde queremos situarnos?
- ¿Cómo podemos llegar de la forma más efectiva posible?
- ¿Qué herramientas de gestión serán más efectivas?
- ¿Cuánto tiempo tardaremos en alcanzarlo?
- ¿Qué cambios se necesitan?
- ¿De qué forma podemos auditar el progreso y el desarrollo del plan?

Los datos disponibles provenientes de diversas fuentes sobre los recursos pesqueros en el Mar Célitico son cuantiosos y su utilización es factible de mejorar, en todo momento, como fuente de información de cualquier plan de gestión. En la última [reunión del Grupo de Enfoque del Mar Célitico del CCR-ANOC](#) se hizo un resumen del asesoramiento científico actual y de las tendencias de los últimos esfuerzos. Las poblaciones en el Mar Celta no se encuentran en un estado óptimo, sin embargo, muchas de ellas no se sitúan en un grado de agotamiento tan grave como en las zonas de pesca adyacentes, por ejemplo, VI y VIIa, y el esfuerzo ha ido reduciéndose en los últimos años. Las evaluaciones y los dictámenes científicos actuales están redactados de forma a satisfacer las necesidades del actual marco de gestión (es decir, la maquinaria de los TACs anuales). Hay muchas otras especies que constituyen un componente importante en las capturas y el ecosistema en el Mar Célitico y no cuentan con unas evaluaciones anuales, no obstante, podrían y deberían integrarse en el plan. También resultará fundamental considerar los datos económicos y sociales dentro del plan.

La siguiente excepción del informe [Net Benefits](#) (Beneficios Netos) puede aplicarse perfectamente a la situación de las pesquerías del Mar Céltico, concretamente si el bacalao es uno de los motores de gestión clave: *"esta pesquería debe ser gestionada de manera a que se reconozca que siempre existirá un grado de incertidumbre elevado sobre el nivel y la combinación de las poblaciones en un año determinado, y la aplicación del enfoque de precaución debe ir acompañado de una gestión de adaptación para asegurar una previsión económica adecuada.*

Los métodos de gestión del riesgo son: avanzar hacia una gestión basada en el esfuerzo, utilizando los datos anuales de los pescadores con el fin de actualizar las estimaciones de las poblaciones; y adoptando un enfoque adaptativo de la gestión pesquera que permita llevar a cabo un proceso regular para la reevaluación de las poblaciones difíciles de estimar a lo largo del año. "

2. Propuesta de Ámbito del plan

El plan establece el marco de gestión de las Pesquerías demersales mixtas en el Mar Céltico. El Plan propone sus objetivos, las medidas a través de las cuales se alcanzarán dichos objetivos y el criterio de funcionamiento en base al cual podrán evaluarse las medidas adoptadas. El plan será elaborado en consulta con los participantes en las pesquerías y demás partes interesadas. La propuesta del plan debería estar disponible al público a los efectos de que puedan realizarse comentarios. Para que los planes de gestión sean eficaces, deben adoptar la forma de documentos legislativos.

3. Ejemplos de los actuales Planes de Gestión Multi-especies y/o multi-pesquerías.

[La Guía FAO para los gestores de la pesca establece, en su capítulo noveno, el diseño y la aplicación de los planes de gestión pesquera.](#) Existen muchos ejemplos sobre la operatividad o el desarrollo de los Planes de Gestión multi-especies o multi-pesquerías en todo el mundo que sí acaso podrían revisarse con el fin de identificar los elementos necesarios que mejor se apliquen a un Plan en el Mar Céltico. A continuación se detallan algunos ejemplos tras una búsqueda rápida en Internet:

EE.UU.	Portal de los Planes de Gestión Pesquera (FMPs, siglas en inglés)
Pacífico EE.UU.	Plan de Gestión de Pesca de las Especies de fondo del Golfo de Alaska (GOA)
Atlántico NW Canadá	PLAN DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA PESCA DE ESPECIES DE FONDO PESQUERÍAS DE SCOTIA-FUNDY REGION MARÍTIMA
Nueva Zelandia	Propuesta de Plan de pesca de Especies de Aleta en la Costa Oeste de North Island
Australia	Pesquería del Camarón del Norte Declaración de Pesquerías de Arrastre Occidentales de los Planes de Gestión

4. Ejemplo de Tabla de Contenido

De momento, basado en el modelo del [Plan de Gestión de Pesca de las Especies de fondo del Golfo de Alaska \(GOA\)](#)

5. Resumen Ejecutivo

ES.1 Política de Gestión

ES.2 Resumen de las Medidas de Gestión

ES.3 Organización de los PGP (Planes de Gestión Pesquera)

Capítulo 1 Introducción

Capítulo 2 Contexto Político y Objetivos de Gestión

2.1 PPC, Directiva Marco de Estrategia Marina, Biodiversidad etc.

2.2 Enfoque de Gestión para las Pesquerías Demersales en el Mar Céltico.

2.2.1 Objetivos de Gestión (en base al GOA, pero sin un inicio desfavorable en el caso del Mar Céltico).

Prevenir el Exceso de Capturas:

1. Adoptar unos niveles de captura conservadores para las pesquerías multi-especies y de una sola especie, y especificar el rendimiento óptimo.
2. Continuar utilizando el máximo rendimiento óptimo existente para las pesquerías demersales del Mar Céltico.
3. Estipular una gestión adaptativa dando continuidad a la especificación de un rendimiento óptimo con carácter de rango.
4. Estipular las revisiones periódicas de la adecuación de las series objetivo del Fmsy y adoptar las mejoras, según proceda.
5. Continuar mejorando la gestión de las especies por medio de categorías de especies.

Promover las Pesquerías y Comunidades Sostenibles.

6. Promover la conservación y al mismo tiempo estipular el rendimiento óptimo en términos de beneficio general más elevado para las naciones, haciendo referencia, especialmente, a la producción de alimentos y a las posibilidades sostenibles para los participantes en la actividad pesquera de recreo, subsistencia y comercial y para las comunidades pesqueras.
7. Promover medidas de gestión que, al tiempo que satisfagan los objetivos de conservación, estén diseñadas, además, de forma a evitar la ruptura importante de las actuales estructuras social y económica.
8. Promover una asignación justa y equitativa de los recursos disponibles identificados de tal manera que ningún sector, grupo o entidad del sector en concreto, obtenga una parte excesiva de los privilegios.
9. Promover una mayor seguridad en la mar.

Preservar la Red de Alimentación:

10. Desarrollar unos índices de salubridad de los ecosistemas a modo de objetivos de gestión.
11. Mejorar el procedimiento para ajustar los niveles de captura biológicamente aceptables que sean necesarios de modo a responder a los factores de incertidumbre y ecosistémicos.
12. Continuar protegiendo la integridad de la red alimenticia a través de unos límites de captura de especies forrajeras.
13. Incorporar consideraciones basadas en el ecosistema a las decisiones de gestión pesquera, según proceda.

Gestionar la Captura Incidental y Reducir la Captura Accesoría y los Desechos.

14. Desarrollar un programa de gestión de capturas incidentales y accesorias a través de la Gestión Basada en los Resultados (RMB, en sus siglas en ingles).
15. Desarrollar unos programas de incentivo para la reducción de las capturas accesorias, inclusive el desarrollo de mecanismos para facilitar la formación de fondos de captura accesoría, concesiones de captura accesoría por buque, u otros sistemas de incentivo de captura accesoría..
16. Estimular los programas de investigación para evaluar las actuales estimaciones de población relativas a las especies no objetivo y con el fin de fijar unos límites adecuados de captura accesoría, a medida que se disponga de información.
17. Reducir los descartes por medio del desarrollo de medidas de gestión que incentiven el uso de artes y técnicas de pesca que reduzcan las capturas accesorias, incluyendo los descartes económicos.
18. Gestionar la captura incidental y accesoría por medio de la distribución temporal del total admisible de captura y unas restricciones de artes en términos geográficos.
19. Considerar la mortalidad de la captura accesoría en el total admisible de captura, teniendo en cuenta y mejorando la precisión de las evaluaciones de la mortalidad respecto a la captura de especies objetivo, prohibidas y sobre las especies comerciales.
20. Controlar la captura accesoría de especies prohibidas a través de unos límites de captura u otras medidas adecuadas.
21. Reducir los desperdicios a unos niveles biológica y socialmente aceptables..

Evitar los Impactos sobre las Aves Marinas y los Mamíferos Marinos.

Reducir y Evitar los Impactos sobre el Hábitat:

26. Instigar medidas de protección del hábitat de especies sensibles.
27. Identificar y designar los hábitat de peces esenciales y las zonas de los hábitats.
28. Desarrollar una política internacional de Áreas Marinas Protegidas.
29. Estimular el desarrollo de un programa de investigación destinado a identificar la información sobre los hábitats a nivel regional y su cartografía, y supeditado a la disponibilidad de financiación y personal.
30. Desarrollar los objetivos, fines y criterios para evaluar la eficacia y el diseño ajustado de las áreas marinas protegidas y las reservas marinas exentas de capturas, como herramientas para mantener la abundancia, la diversidad y la productividad. Aplicar las áreas marinas protegidas si procede y donde proceda.

Promover el Uso Equitativo y Eficaz de los Recursos Pesqueros

31. Proporcionar la estabilidad económica y comunitaria de los sectores extractivo y de elaboración a través de una asignación justa de los recursos pesqueros.
32. Mantener el programa de limitación de licencias, modificado si fuere necesario, y, además, disminuir la capacidad pesquera excesiva y la sobrecapitalización mediante la eliminación de licencias latentes y ampliando los programas como la gestión basada en los derechos o comunitaria, a algunas de las pesquerías de fondo o todas ellas.
33. Estipular una gestión de adaptación mediante la evaluación periódica de la eficacia de los programas de racionalización y la asignación de los derechos de acceso basados en el rendimiento.
34. Desarrollar medidas de gestión que contemplen, en la medida que sea posible, el uso eficaz de los recursos pesqueros, teniendo en cuenta el interés de los pescadores, procesadores y las comunidades

Mejorar la Calidad, el Seguimiento y la Aplicación de los Datos:

38. Incrementar la utilidad de los datos de los observadores en la pesquería demersal de cara a la conservación y gestión de los recursos marinos vivos.
39. Desarrollar unos mecanismos de financiación para lograr unos costes equitativos para el sector en al ejecución del Programa de Observación.
40. Mejorar los costes del impacto económico y los beneficios a nivel comunitario y regional, a través de más requisitos relativos al reporte de datos.
41. Incrementar la calidad de los datos de seguimiento y aplicación a través de una tecnología perfeccionada. .
42. Estimular un programa de seguimiento ecosistémico coordinado y a largo plazo para la recogida de información de base y recopilar la información existente proveniente de varias iniciativas de investigación en curso, supeditado a la disponibilidad de financiación y personal.
43. Cooperar con las instituciones de investigación como el Consejo de Investigación del Pacífico Norte, en la identificación de las necesidades de investigación para resolver los acuciantes problemas de la pesca.
44. Promover la mejora en la ejecución

Capítulo 3 Medidas de Conservación y Gestión

3.1 Áreas y Poblaciones implicadas.

3.1.1 Área de Gestión VIIIfg or VIIbchjk <200m

3.1.2 Poblaciones de especies

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Dentro del área: | Bacalao, Eglefino, Merlán, Platija, Lenguado, Cigala |
| Poblaciones Transfronterizas | Rape, Gallo, Merluza, Maruca |
| Valiosas no sometidas a cuota | Rayas, Pez San Pedro, Mendo Limón, Rodaballo, Rémol, Lubina etc. |
| Capturas accesorias No comerciales. | Tollo, pequeños pelágicos etc. |

- 3.2 Determinación de los Niveles de Captura.
 - 3.2.1 Definición de los Términos
 - 3.2.2 Rendimiento Máximo sostenible del Complejo Demersal
 - 3.2.3 Rendimiento Óptimo del Complejo Demersal
 - 3.2.4 Criterio de Exceso de Captura
 - 3.2.5 Procedimiento de fijación del Total Admisible de Captura
 - 3.2.5.1 Marco para la fijación del Total Admisible de Captura.
 - 3.2.5.2 Evaluación de la Población y de la pesquería
 - 3.2.5.3 Áreas Marinas protegidas
 - 3.2.6 Reparto del Total Admisible de Captura
- 3.3 Restricciones de Permisos y Participación.
- 3.4 Restricciones de Artes
 - 3.4.1 Artes autorizados
 - 3.4.2 Pesquería Objetivo Específica
- 3.5 Restricciones Temporales y Zonales
- 3.6 Restricciones de Captura
 - 3.6.1 Especies prohibidas
 - 3.6.2 Límites de Captura de Especies Prohibidas.
 - 3.6.3 Programas de Reducción de la Captura Accesoría.

Capítulo 4 Descripción de las Poblaciones de Especies y la Pesquería.

- 4.1 Poblaciones
 - 4.1.1 Descripción de las Poblaciones demersales
 - 4.1.2 Estado de las poblaciones
 - 4.1.2.1 Por ESPECIES
- 4.2 Hábitat
 - 4.2.1 Tipos de Hábitat
 - 4.2.3 Áreas de Hábitat que preocupan especialmente.
 - 4.2.4 Recomendaciones de Conservación y Mejora para la actividad pesquera y no pesquera.
- Amenazas al Hábitat de Pescado Esencial
- 4.3 Actividades pesqueras que afectan a las poblaciones
 - 4.3.1 Historia de la Explotación
 - 4.3.2 Pesca Comercial
 - 4.3.3 Pesca Recreativa
- 4.4 Características económicas y socioeconómicas de la pesca.
- 4.5 Comunidades pesqueras
- 4.6 Características del Ecosistema
 - 4.6.1 Tendencias del Ecosistema en el Mar Céltico
 - 4.6.2 Implicación del Cambio Climático.
 - 4.6.3 Interacciones entre el clima, la pesca comercial y el ecosistema
- Características

Capítulo 5 Relación con la Ley aplicable y demás pesquerías.

- 5.1 Leyes nacionales
- 5.2 Convenciones internacionales
- 5.3 Otras pesquerías

Capítulo 6 Referencias

Consideraciones finales

Bajo mi punto de vista, el concepto de una suerte de derechos de propiedad que se confieren a los participantes en la pesquería, es un aspecto intrínseco al desarrollo y aplicación exitosa de un plan de gestión pesquera. Actualmente, esto no cuenta con ningún apoyo político o institucional en el marco de gestión actual ni la base jurídica está clara lo que probablemente se complique por la dimensión multinacional. Evidentemente, se trata una evolución hacia la cogestión regionalizada prevista en la próxima revisión de la PPC.

La carga de la prueba y la responsabilidad recaerá cada vez más dentro del dominio de los CCRs. El compromiso de consulta es fundamental para el desarrollo de un plan y su funcionamiento es algo sobre lo que habrá que reflexionar detenidamente. En última instancia, habrá áreas en las que será difícil lograr el consenso. Es fundamental no permitir que los aspectos a corto plazo hagan descarrilar o encubran la planificación estratégica a largo plazo. Lo mismo cabe decir en relación con la micro-gestión y los asuntos de gestión nacional.

Principios de Orientación Internacional:

Código de Conducta para la Gestión Pesquera de la FAO: <http://www.fao.org/fi/default.asp>

“todos aquellos involucrados en la ordenación pesquera deberían adoptar, en un marco normativo, jurídico e institucional adecuado, medidas para la conservación y el uso sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros.

7.2 Objetivos de ordenación

7.2.1 Reconociendo que el uso sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros es el objetivo primordial de la conservación y gestión, los Estados y las organizaciones y acuerdos subregionales o regionales de ordenación pesquera deberían, entre otras cosas, adoptar medidas apropiadas, basadas en los datos científicos más fidedignos disponibles y diseñadas a los efectos de mantener o restablecer las poblaciones a unos niveles que les permitan producir el máximo rendimiento sostenible, con arreglo a los factores ambientales y económicos pertinentes, inclusive las necesidades especiales de los países en fase de desarrollo.

7.2.2 Dichas medidas deberían contemplar, entre otras cosas, que:

- a. se evite el exceso de capacidad de pesca y se asegure que la explotación de las poblaciones continúe siendo económicamente viable;
- b. las condiciones económicas en las operan las industrias pesqueras, promuevan la pesca responsable;
- c. se tengan en cuenta los intereses de los pescadores, incluidos los que practican la pesca de subsistencia, artesanal y en pequeña escala;
- d. se preserve la biodiversidad de los hábitat y ecosistemas acuáticos y se protejan las especies en peligro;
- e. se permita la recuperación de las poblaciones agotadas o, si procede, que las mismas se restablezcan activamente;
- f. se evalúe y, si proceda, se corrija el impacto ambiental negativo que la actividad humana surte sobre los recursos y
- g. se reduzcan al mínimo la contaminación, los desperdicios, los descartes, las capturas por artes de pesca perdidos o abandonados, las capturas de especies que no son objeto de la pesca, tanto de peces como de otras especies, y los efectos sobre las especies asociadas o dependientes, aplicando medidas tales como, en la medida que sea posible, el perfeccionamiento y la utilización de artes y técnicas de pesca selectivas, rentables e inofensivas para el medio ambiente.

7.2.3 Los Estados deberían evaluar los efectos de los factores ambientales sobre las poblaciones que son objeto de pesca y las especies que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de dichas poblaciones y evaluar la relación entre las poblaciones dentro del ecosistema.

Código de Conducta para una pesca responsable de la FAO

"El derecho a pescar conlleva la obligación de hacerlo de manera responsable para garantizar la conservación y la gestión efectivas de los recursos acuáticos vivos".

---fin---